



DECANATURA  
RESOLUCIÓN **672** DE 2018  
(9 de abril de 2018)

-----  
*“Por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en Dedicación Cátedra en la Facultad de Artes, de la Sede Bogotá”*  
-----

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.
2. El Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades.
3. El parágrafo 1 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, establece que para participar en un concurso profesoral es necesario acreditar título de Maestría como mínimo.

4. El Consejo de Facultad de la Facultad de Artes, en la sesión del 5 de abril de 2018, Acta No. 05; previa verificación de la disponibilidad de cargos en la Planta Docente, estudió y aprobó los perfiles que se convocarán, para proveer trece (13) cargos en Dedicación Cátedra, y avaló la convocatoria del concurso.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Convocar el Concurso Profesorial 2018 para la Facultad de Artes, Sede Bogotá para proveer trece (13) cargos en Dedicación Cátedra.

**PARÁGRAFO 1.** Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley.
- Profesores de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en período de prueba, o estén vinculados a la Carrera Profesorial Universitaria.
- Personas pensionadas.

**ARTÍCULO 2. PERFILES DE LOS CARGOS.** Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son:

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C30	Conservatorio de Música	Teoría Musical	1	Cátedra 0.3	Título de pregrado en Música o en el área de Teoría Musical	Maestría en Música o en el área de Teoría Musical	Experiencia docente universitaria de mínimo <b>dos</b> (2) años en tiempo completo u <b>ocho</b> (8) semestres académicos en tiempo parcial, en el área de teoría musical (NO en solfeo ni en Gramática) a nivel universitario.
C31	Conservatorio de Música	Gramática	1	Cátedra 0.3	Título de pregrado en Música	Maestría en Música	Experiencia docente universitaria de mínimo <b>dos</b> (2) años tiempo completo o <b>ocho</b> (8) semestres académicos en tiempo parcial, en el área de Gramática musical. (Lectura o Solfeo o Entrenamiento auditivo) a nivel universitario

DECANATURA / RESOLUCIÓN 672 DE 2018

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
							o.
C32	Conservatorio de Música	Corno	1	Cátedra 0.3	Título de pregrado en Música o en Instrumento Corno	Maestría en Música o en Instrumento Corno	Experiencia profesional de mínimo un (1) año en el área de desempeño <b>Y</b> Experiencia docente universitaria de mínimo <b>un</b> (1) año en la enseñanza del instrumento , en dedicación de tiempo completo o <b>cuatro</b> (4) semestres académicos en tiempo parcial.
C33	Conservatorio de Música	Canto	1	Cátedra 0.5	Título de pregrado en Música o en Canto	Maestría en Música o en Canto	Experiencia profesional de mínimo <b>dos</b> (2) años en el área de desempeño <b>Y</b> Experiencia docente universitaria de mínimo <b>DOS</b> (2) años en la

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
							enseñanza de canto, en dedicación de tiempo completo u <b>ocho</b> (8) semestres académicos en tiempo parcial.
C34	Conservatorio de Música	Dirección Coral	1	Cátedra 0.3	Título de pregrado en Música o en Dirección Coral	Maestría en Música o en Dirección o en Dirección Coral	Experiencia profesional de mínimo <b>dos</b> (2) años en el área de desempeño <b>Y</b> Experiencia Docente Universitaria de mínimo <b>dos</b> (2) años en dirección coral, en dedicación de tiempo completo u <b>ocho</b> (8) semestres académicos en tiempo parcial.
C35	Escuela de Arquitectura y Urbanismo	Proyecto	2	Cátedra 0.3	Título profesional en Arquitectura	Maestría en Arquitectura o Maestrías afines o Doctorado en Arquitectura	Demostrar experiencia profesional en los últimos <b>cinco</b> (5) años, en proyecto arquitectónico <b>Y</b> Experiencia

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
							docente de nivel universitario o mínima de <b>dos</b> (2) años en tiempo completo u <b>ocho</b> (8) semestres académicos en tiempo parcial en el área de proyecto arquitectónico.
C36	Escuela de Arquitectura y Urbanismo	Representación	1	Cátedra 0.4	Título profesional en Arquitectura	Maestría en Arquitectura o Maestrías afines	Experiencia profesional de mínimo <b>dos</b> (2) años en los últimos <b>siete</b> (7) años en proyectos arquitectónicos o diseño arquitectónico, donde se hayan implementado herramientas digitales Y Experiencia docente de nivel universitario o de mínimo de <b>dos</b> (2) años en tiempo completo u

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
							<p><b>ocho (8)</b> semestres académicos en tiempo parcial en el área de representación, expresión o dibujo arquitectónico.</p> <p><b>NOTA:</b> Las exigencias definidas para el perfil se verificarán a través de la presentación de un <b>PORTAFOLIO</b> por parte del aspirante. El portafolio es un compendio de proyectos que evidencien el uso de herramientas digitales. En caso de que no se evidencie dicha especialidad, esto será causal de rechazo del aspirante.</p>

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C37	Escuela de Artes Plásticas y Visuales	Grabado	1	Cátedra 03	Título en Artes Plásticas con énfasis en grabado o Artes Plásticas y Visuales o Maestro en Artes Plásticas	Maestría en Artes Plásticas o Diseño Editorial o Artes Visuales en Grabado o Doctorado en Artes Plásticas o en Artes Visuales en Grabado o Maestría en Artes	Experiencia docente universitaria de mínimo 1 año o cuatro semestres académicos en cualquier tipo de dedicación en el área de grabado artístico Y Experiencia profesional mínima de dos años en realización de obra plástica centrada en grabado Y <b>PORTAFOLIO</b> con trabajos realizados en obra plástica en técnicas de grabado obligatorio.
C38	Escuela de Diseño Gráfico	Animación Gráfica o Motion Graphics	1	Cátedra 0.4	Título profesional en Diseño Gráfico o Artes Visuales o Diseño o en el área de desempeño	Maestría o Doctorado en Animación, o Motion Graphics o en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínimo un (1) año en tiempo completo o de cuatro



PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
							(4) semestres en cualquier dedicación
C39	Escuela de Diseño Gráfico	Diseño de Interacción, Diseño Web	1	Cátedra 0.3	Título profesional en diseño gráfico o artes visuales o diseño o en el área de desempeño	Maestría o doctorado en diseño web o en diseño de interacción	Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínimo un (1) año en tiempo completo o de cuatro (4) semestres en cualquier dedicación.
C40	Escuela de Diseño Industrial	Tecnología orientada a materiales y procesos	1	Cátedra 0.4	Título profesional como Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Químico o Ingeniero de Producción o Ingeniero de Diseño de Producto o Ingeniero de Procesos o Ingeniero Administrativo	Maestría en Ingeniería de Procesos o Maestría en Materiales y procesos o Maestría en Ingeniería Química	Experiencia profesional de Mínimo 4 años en el área de desempeño Y experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año en tiempo completo o dos (2) años en tiempo parcial.
C41	Escuela de Diseño Industrial	Organización productiva	1	Cátedra 0.4	Profesional en Ingeniería Administrativa o	Maestría en Administración de Negocios o MBA (Magister in	Experiencia profesional mínimo de 4 años en el área de desempeño,

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
					Administración de Empresas o Administración de Negocios o Administración de Negocios Internacionales	Business Administration)	y experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año en tiempo completo o dos (2) años en tiempo parcial.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando los títulos de posgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional se presenten como requisitos mínimos, deberán estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado.

**PARÁGRAFO 2.** Cada aspirante podrá presentarse solo a uno (1) de los perfiles anteriormente descritos.

**ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO.** Para participar en esta convocatoria el aspirante debe ingresar a la página web del Concurso Profesoral: <http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/> y remitir al correo electrónico del Concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), la documentación reglamentaria en las fechas dispuestas en el cronograma contenido en la presente Resolución.

**Las inscripciones se cerrarán a las 5:00 p.m.** (hora local colombiana) del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.

Para formalizar la inscripción es obligatorio:

1. Descargar los formatos denominados: **Formulario de Inscripción y Hoja de Vida de Aspirante**, los cuales están disponibles en la página web del Concurso Profesorial.
2. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, diligenciar los formatos correctamente, convertirlos a **PDF** y enviarlos junto con los soportes al correo electrónico del concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)).
3. Adjuntar y enviar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, debidamente **discriminada, escaneada y en formato PDF, excepto el componente escrito de la prueba de competencias que se adjuntará en formato PDF o WORD (.doc o .docx)**. El envío se hará únicamente a través del correo electrónico ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), indicando en el asunto del correo, el **PERFIL** al cual se inscribe, y teniendo en cuenta que la capacidad máxima de recepción es de veinte **Megabytes (20 Mb)**. (Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos y enviarlos debidamente identificados):
  - a. **Títulos de pregrado y posgrado.** Títulos obtenidos o Acta de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado.  
En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el extranjero, se deberán presentar formalmente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Parágrafo 3 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario)
  - b. **Certificaciones de experiencia.** La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas. Dichas certificaciones deben contener los siguientes datos:
    - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
    - Firma de la autoridad competente para su expedición.

- Cargo desempeñado por el candidato.
- Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada por el candidato.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).
- Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.
- Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa)

En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales.

Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes (Ciencias de la Salud, Artes y Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales) o independientes, se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
  - Relación de las actividades desempeñadas
  - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)
- c. **Componente escrito.** La información relativa a este componente se detalla en el artículo 9 de la presente resolución. De acuerdo con el perfil en el que realice la inscripción, el aspirante debe consultar el numeral correspondiente, en donde se detallan las características de su componente escrito. Este componente será evaluado en la etapa de Prueba de Competencias, pero debe ser entregado junto con los documentos de la inscripción. En el evento de no remitir el componente escrito, el aspirante quedará excluido del proceso.
- d. **Elementos adicionales.** La acreditación de las siguientes condiciones, a través de los respectivos soportes documentales, son opcionales y suman puntos adicionales en la evaluación de la Hoja de Vida. Su no acreditación no será causal de exclusión de la Convocatoria.

Se consideran elementos adicionales:

- **Productividad Académica.** Soportes de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, publicación de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.). Para los efectos del Concurso, se aceptan máximo cinco (5) páginas por ítem.
- **Distinciones.** Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas, si las hubiere.
- **Certificación de conocimiento de un segundo idioma.** Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales se encuentran listados en la Guía para Aspirantes Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Artes.

**PARÁGRAFO 1.** Los títulos académicos, las certificaciones de experiencia y los demás documentos que los aspirantes aporten como soportes para la inscripción en el Concurso y que estén originalmente expedidos en idioma distinto al español o inglés, deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta.

**PARÁGRAFO 2.** Los aspirantes declarados ganadores cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar una certificación de conocimiento del idioma español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse máximo un mes antes de terminar el período de prueba.

**ARTÍCULO 4. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, la Secretaria de la Facultad de Artes, con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico de la Sede y, si lo considera pertinente, del Comité de Apoyo, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados establecidos en el artículo 2º de esta Resolución, verificando que la documentación haya sido enviada dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** La Decana de la Facultad de Artes publicará en la página web del Concurso: <http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/> la lista de aspirantes admitidos, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación, hasta las **5:00 pm** (hora local colombiana) del último día previsto para tal efecto, a través del correo electrónico: [concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co). La Decana, previa revisión y análisis, será la responsable de dar respuesta a la reclamación a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos en la página web del Concurso, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA.** Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los Jurados designados por el Consejo de la Facultad de Artes, sobre un total de **trescientos (300) puntos**. En la valoración se tendrá en cuenta:

1. Los títulos de posgrado
2. La experiencia certificada (profesional, docente e investigativa)
3. Productividad académica
4. Dominio de un segundo idioma (cuando se haya aportado la certificación y ésta cumpla con los requisitos establecidos en la Guía para Aspirantes del Concurso).

Se entiende por experiencia profesional la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, salvo las excepciones establecidas por la Ley en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Únicamente la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el parágrafo 3 del

artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo, considerándola como tiempo parcial para efecto de los requisitos mínimos exigidos en cada perfil.

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

**ARTÍCULO 7.** Al momento de calificar la hoja de vida los jurados asignarán puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM A EVALUAR	No. MÁXIMO DE ITEMS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>TÍTULOS</b>			
Maestría	1	HASTA 40	80
Doctorado/posdoctorado	1	HASTA 40	
<b>EXPERIENCIA</b>			
Profesional	HASTA	40	120
Docente	HASTA	40	
Investigativa	HASTA	40	
<b>ITEM A EVALUAR</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>		
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA</b>	HASTA		80
<b>SEGUNDO IDIOMA</b>	HASTA		20
	<b>TOTAL PUNTOS:</b>		<b>300</b>

**PARÁGRAFO:** El puntaje asignado en la etapa de Valoración de la Hoja de Vida solo tendrá efectos y finalidades del Concurso Profesorado. No tiene validez en el momento de la asignación del puntaje salarial ni para efectos de definición de la categoría docente determinados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

**ARTÍCULO 8. ETAPA DE VALORACIÓN DE PRUEBA DE COMPETENCIAS.** La etapa de valoración de la Prueba de Competencias está compuesta por el Componente Escrito y el Componente Oral.

**ARTÍCULO 9. COMPONENTE ESCRITO.** Para el desarrollo del Componente Escrito, se debe tener presente el numeral correspondiente al perfil al cual se presenta el aspirante:

**9.1 COMPONENTE ESCRITO PARA LOS PERFILES C30, C31, C32, C33, C34**

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
<b>C30 Teoría Musical</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo en el cual el aspirante defina el plan estratégico de su trabajo en la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>- Presentación de un proyecto de cátedra.</li> </ul>
<b>C31 Gramática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo en el cual el aspirante defina el plan estratégico de su trabajo en la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>- Presentación de un proyecto de cátedra.</li> </ul>
<b>C32 Corno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre el instrumento (Corno) en el contexto colombiano.</li> <li>- Presentación de un proyecto de cátedra.</li> </ul>
<b>C33 Canto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre el canto lírico en el contexto colombiano.</li> <li>- Presentación de un proyecto de cátedra.</li> </ul>
<b>C34 Dirección Coral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre la dirección coral en el contexto colombiano.</li> <li>- Presentación de un proyecto de cátedra.</li> </ul>

Se entiende por ensayo una interpretación o explicación propia sobre el tema dado en cada perfil, que es desarrollado de manera libre y que debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

El concursante debe elaborar un proyecto de cátedra que contenga metodologías, objetivos generales, objetivos específicos y las estrategias que utilizará para cumplir dichos objetivos, así como una descripción general de como desarrollará el proceso semestre a semestre de la asignatura.



El componente escrito para los perfiles C30, C31, C32, C33 y C34 debe cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría individual y propia.
- El ensayo debe estar escrito en español o en inglés y debe tener una extensión entre cuatro (4) y seis (6) páginas.
- El proyecto de cátedra debe tener una extensión de cuatro (4) a seis (6) páginas.
- El ensayo y el proyecto de cátedra deben estar en formato PDF o Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11 pts., con interlineado de 1 pto.
- Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), junto con los demás soportes de inscripción.

## 9.2 COMPONENTE ESCRITO PARA LOS PERFILES C35, C36

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
<b>C35 Proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un ensayo basado en el libro: Los Cuatro Elementos de la Arquitectura. Gottfried Semper. Trans. Harry F. Mallgrave and Wolfgang Herrmann (Cambridge, 1989).</li> <li>- Presentación de un programa de la asignatura.</li> </ul>
<b>C36 Representación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un ensayo basado en el libro: La mano que piensa. Juhani Pallasmaa. Editorial Gustavo Gili, 2012.</li> <li>- Presentación de un programa de la asignatura.</li> </ul>

Se entiende por ensayo una interpretación o explicación propia sobre el tema dado en cada perfil, que es desarrollado de manera libre y que debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

Se entiende por programa para una asignatura el programa de una actividad académica, el cual debe establecer los objetivos y el alcance de la misma, así como las características correspondientes a una asignatura que, en este caso, tiene una duración de 16 semanas de clase. Este debe contener: nombre completo, presentación, palabras clave, objetivos, contenidos generales, metodología, evaluación y calificación, proyectos paradigmáticos, cronograma de actividades, lecturas obligatorias y bibliografía.

El componente escrito para los perfiles C35, C36, debe cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría individual y propia.
- El ensayo debe estar escrito en español o en inglés y debe tener una extensión entre seis (6) y ocho (8) páginas.
- El ensayo y el programa de asignatura deben estar en formato PDF o Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11pts., con interlineado de 1pto.
- Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), junto con los demás soportes de inscripción.

### 9.3 COMPONENTE ESCRITO PARA EL PERFIL C37

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
C37 Grabado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El tema a desarrollar debe estar enfocado en el desarrollo de un proceso gráfico donde se incluya el concepto de la gráfica y el desarrollo técnico comparativo entre la gráfica tradicional tomando de ejemplo a Durero y el planteamiento contemporáneo de la gráfica.</li> <li>- Presentación de un programa de la asignatura.</li> </ul>

Se entiende por ensayo una interpretación o explicación propia sobre el tema dado en cada perfil, que es desarrollado de manera libre y que debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

Se entiende por programa para una asignatura el programa de una actividad académica, el cual debe establecer los objetivos y el alcance de la misma, así como las características correspondientes a una asignatura que, en este caso, tiene una duración de 16 semanas de clase. Este debe contener: nombre completo, presentación, palabras clave, objetivos, contenidos generales, metodología, evaluación y calificación, cronograma de actividades y bibliografía.

El componente escrito para el perfil C37 debe cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría individual y propia.
- El ensayo debe estar escrito en español o en inglés y debe tener una extensión entre seis (6) y ocho (8) páginas.
- El programa de la asignatura debe tener una extensión entre cuatro (4) a seis (6) páginas.
- El ensayo y el programa de asignatura deben estar en formato PDF o Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11pts., con interlineado de 1pto.
- Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), junto con los demás soportes de inscripción.

#### 9.4 COMPONENTE ESCRITO PARA LOS PERFILES C38, C39

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
<b>C38– Animación gráfica o motion graphics</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo que responda las siguientes preguntas: ¿Cómo se aprende animación? ¿Cómo se aprende motion graphics? ¿Qué estrategias pedagógicas y metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación de conocimiento en la Escuela de Diseño Gráfico?</li> <li>- Presentación de un programa de asignatura en el área específica del concurso.</li> </ul>
<b>C39– Diseño de interacción, diseño web</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ensayo que responda las siguientes preguntas: ¿Cómo se aprende diseño de interacción? ¿Cómo se aprende diseño web? ¿Qué estrategias pedagógicas y metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación de conocimiento en la Escuela de Diseño Gráfico?</li> <li>- Presentación de un programa de asignatura en el área específica del concurso.</li> </ul>

Se entiende por ensayo una interpretación o explicación propia sobre el tema dado en cada perfil, que es desarrollado de manera libre y que debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

Se entiende por programa de asignatura el conjunto de actividades académicas de una asignatura durante el semestre, en donde se deben establecer los objetivos y el alcance de la misma, repartidas a lo largo de 16 semanas de clase. Debe contener: nombre de la asignatura, presentación,

palabras clave, objetivos, contenidos generales, metodología, evaluación y calificación, cronograma de actividades y bibliografía.

El componente escrito para los perfiles C38 y C39 debe cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría del aspirante.
- El ensayo debe estar escrito en español y tendrá una extensión entre 4 y 6 paginas
- El programa de la asignatura tiene una extensión libre.
- El ensayo y el programa de asignatura deben estar en formato PDF o Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11 pts., con interlineado de 1pto.
- Los documentos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico del concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), junto con los demás soportes de inscripción.

#### 9.5 COMPONENTE ESCRITO PARA LOS PERFILES C40, C41.

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
<b>C40 Tecnología orientada a materiales y procesos</b>	Elaboración de un ensayo de cinco páginas acerca de los efectos del desarrollo de nuevos materiales en el contexto de la IV Revolución Industrial, y sus efectos en el diseño y desarrollo de productos. Estructuración de un programa para una asignatura correspondiente al área de materiales y procesos, desde una perspectiva relacionada con la IV Revolución Industrial.
<b>C41 Organización Productiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayo de cinco páginas acerca de las relaciones del diseño con las industrias creativas, el emprendimiento y la estructuración de una organización productiva dentro de ese nuevo paradigma.</li> <li>- Estructuración de un programa para una asignatura correspondiente al área de organización productiva, desde una perspectiva relacionada con los siguientes temas: Diseño – emprendimiento – mercado.</li> </ul>

Se entiende por ensayo una interpretación o explicación propia sobre el tema dado en cada perfil, que es desarrollado de manera libre y que debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

Se entiende por programa de asignatura el conjunto de actividades académicas de una asignatura durante el semestre, en donde se deben establecer los objetivos y el alcance de la misma, repartidas a lo largo de 16 semanas de clase. Debe contener: nombre de la asignatura, presentación, palabras clave, objetivos, contenidos generales, metodología, evaluación y calificación, cronograma de actividades y bibliografía.

El componente escrito para el perfil C40 y C41 debe cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría individual y propia.
- El ensayo debe estar escrito en español o en inglés y debe tener una extensión entre seis (6) y ocho (8) páginas.
- El programa de la asignatura debe tener una extensión entre cuatro (4) a seis (6) páginas.
- El ensayo y el programa de asignatura deben estar en formato PDF o Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11 pts., con interlineado de 1pto.
- Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), junto con los demás soportes de inscripción.

**PARÁGRAFO 1.** Para todos los perfiles: El exceso en el límite de páginas reglamentado afecta la calificación de la prueba, y este factor será analizado por el jurado.

**PARÁGRAFO 2.** Para los perfiles C30, C31, C32, C33 y C34, esta prueba tendrá un valor de **doscientos (200) puntos**, otorgados según el criterio de los jurados y se distribuirán de la siguiente forma:

COMPONENTE ESCRITO	PUNTOS
Ensayo	HASTA 100
Proyecto de Cátedra	HASTA 100
	200

**PARÁGRAFO 3.** Para los perfiles, C35, C36, C37, C38, C39, C40 y C41 esta prueba tendrá un valor de **trescientos (300) puntos**, otorgados según el criterio de los jurados, y se distribuirán de la siguiente forma:

COMPONENTE ESCRITO	PUNTOS
Ensayo	HASTA 180
Programa para una asignatura	HASTA 120
	<b>300</b>

**ARTÍCULO 10. COMPONENTE ORAL.** Para el desarrollo del Componente Oral, consultar el numeral correspondiente al perfil al cual se presenta el aspirante:

**10.1 COMPONENTE ORAL PARA LOS PERFILES C30, C31, C32, C33 y C34**

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
	<b>1. Conocimiento del Área</b>	<b>2. Aptitud pedagógica</b>
<b>C30 Teoría Musical</b>	<p>a) Ensayo de análisis sobre una obra musical del siglo XIX o de la primera mitad del siglo XX. La obra se especificará veinte y cuatro (24) horas antes de la prueba oral y el ensayo se entregará el día de la prueba oral, vía correo del concurso: <a href="mailto:concurso_farbog@unal.edu.co">concurso_farbog@unal.edu.co</a>.</p> <p>b) Trabajo escrito de armonía con los parámetros del sistema tonal cromático. (Se realiza de manera presencial durante dos (2) horas el día de la prueba oral.)</p>	<p>a) Dictar una clase con los estudiantes del curso de Teoría V sobre alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonía del estilo tardío de Scriabin: estructuras del acorde, equivalencias enarmónicas, progresiones armónicas.</li> <li>- Poliarmonía: poliacorde, politonalidad, polimodalidad.</li> <li>- Inclusión de elementos modales en el discurso tonal.</li> </ul> <p>El tema que deberá presentar ante el curso se asignará al</p>

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
		<p>aspirante una (1) semana antes de la prueba oral.</p> <p>Esta prueba tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos. Los jurados tendrán quince (15) minutos para la sesión de preguntas.</p>
<p><b>C31</b> <b>Gramática musical</b></p>	<p><b>1. Conocimiento del Área</b></p> <p>a) Prueba de discriminación auditiva:                      – Dictado polifónico a 2 voces                      – Dictado armónico a 4 voces (se presenta en forma de cifrado armónico-funcional)</p> <p>b) Prueba de lectura:                      – Ejercicio de entonación de alturas y ritmo a primera vista en claves de Sol, Do y Fa                      – Ejercicio de entonación y armonización a primera vista de una melodía tonal</p> <p>c) Prueba de análisis:                      – Realizar el análisis de la armonía y de la forma de un fragmento musical de siglos XVIII-XIX (Las pruebas se realizan de manera presencial durante dos (3) horas el día de la prueba oral)</p>	<p><b>2. Aptitud pedagógica</b></p> <p>Dictar una clase teórico-práctica con los estudiantes del curso de Gramática I o Gramática II sobre alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Sistema modal</li> <li>– Cromatismo melódico</li> <li>– Modulación</li> </ul> <p>El tema que se asignará al aspirante una (1) semana antes de la prueba oral, Esta prueba tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos. Los jurados tendrán quince (15) minutos para la sesión de preguntas.</p>
<p><b>C32</b> <b>Corno</b></p>	<p><b>1. Conocimiento del Área</b></p> <p>W. A. Mozart: Concierto # 4, primer movimiento con cadencia, con acompañamiento de piano.</p>	<p><b>2. Aptitud pedagógica</b></p> <p>Dictar dos lecciones:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante</p>

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
	<p>NOTA: Será responsabilidad de cada concursante presentarse a esta prueba con su pianista acompañante.</p>	<p>de nivel básico (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de nivel de pregrado o universitario (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio del candidato, incluyendo materiales u otros recursos. El Conservatorio de Música dispondrá de dos estudiantes con los niveles a evaluar, además de los recursos técnicos a solicitud del interesado. Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>
<p><b>C33</b> <b>Canto</b></p>	<p><b>1. Conocimiento del Área</b></p> <p>a) Preparar un programa de recital, el cual debe contener obligatoriamente todos los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aria de oratorio (en caso de estar precedida de recitativo debe cantarlo)</li> <li>- Aria de ópera (en caso de estar precedida de recitativo debe cantarlo)</li> <li>- Dos (2) Lieder</li> <li>- Dos obras (2) de libre escogencia de las cuales una debe ser en español</li> <li>- Una (1) obra impuesta, la cual es: MODEST MUSSORGSKY:</li> </ul>	<p><b>2. Aptitud pedagógica</b></p> <p>Dictar dos lecciones a:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante de canto de nivel básico (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de canto de nivel de pregrado o universitario (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio de los candidatos, incluyendo materiales u otros recursos. El Conservatorio de</p>



PERFIL	COMPONENTE ORAL	
	<p>CANTOS Y DANZAS DE LA MUERTE No. 4 EL MARISCAL (1877).</p> <p>La obra debe ser interpretada en el idioma ruso y de memoria. Podrá ser cantada en la tonalidad que mejor se adecúe a la tesitura del candidato.</p> <p>En el repertorio deben estar representados los diferentes estilos: Renacimiento y/o barroco, clasicismo, romanticismo, siglo XX y siglo XXI.</p> <p>El concursante debe cantar en cuatro (4) idiomas diferentes como mínimo. Todo el repertorio deberá ser interpretado de memoria. En caso de que la tonalidad de la obra no sea la conveniente para la tesitura del cantante, la podrá transportar.</p> <p>NOTA: Será responsabilidad de cada concursante presentarse a esta prueba con su pianista acompañante.</p>	<p>Música dispondrá de dos estudiantes con los niveles a evaluar, además de los recursos técnicos a solicitud del interesado.</p> <p>Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>
<p><b>C34</b> <b>Dirección</b> <b>Coral</b></p>	<p><b>1. Conocimiento del Área</b></p> <p>a) Interpretación de dos (2) tipos de arias cantadas con el texto original y acompañándose simultáneamente al piano, escogidas y preparadas por el concursante, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aria antigua</li> <li>2. Aria romántica</li> </ol> <p>b) Arreglo coral a cuatro voces de una melodía dada el día de la prueba, en el momento de</p>	<p><b>2. Aptitud pedagógica</b></p> <p>Dictar dos (2) lecciones:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante principiante en dirección. (Tendrá un tiempo de treinta (30) minutos).</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de grado de pregrado. (Tendrá un tiempo de treinta (30) minutos).</p>

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
	<p>presentar el examen.</p> <p>c) Dictado: identificación auditiva.</p> <p>d) Obra score de música coral a cuatro voces, con y sin acompañamiento a primera vista al teclado entregada el día de la prueba.</p> <p>e) Obra seleccionada por el candidato.</p> <p>Esta prueba tendrá una duración de tres (3) horas y quince (15) minutos</p>	<p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio de los candidatos, incluyendo materiales. El Conservatorio de Música dispondrá de dos estudiantes, con los niveles a evaluar además de los recursos técnicos a solicitud del interesado.</p> <p>Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>

## 10.2 COMPONENTE ORAL PARA LOS PERFILES C35, C36

El Componente Oral para estos perfiles contemplará una exposición oral ante un auditorio abierto, incluyendo estudiantes, a partir del documento asignado para el componente escrito. Para esta presentación el aspirante dispondrá de un tiempo de TREINTA (30) minutos y los jurados de QUINCE (15) minutos para la sesión de preguntas.

En la sesión de preguntas del jurado el auditorio NO podrá intervenir. De igual manera, la sesión incluirá una entrevista sobre el tema del área de desempeño del Perfil sobre aspectos generales que considere el jurado.

## 10.3 COMPONENTE ORAL PARA EL PERFIL C37

PERFIL	COMPONENTE ORAL
C37 Grabado	<p>Presentación ante jurados con una duración de 30 minutos El tema a desarrollar debe estar enfocado al desarrollo de la gráfica en el tiempo, comparando los grabados de Durero con los planteamientos de la gráfica contemporánea.</p> <p>El jurado tendrá de 20 minutos para realizar la sesión de preguntas.</p>

#### 10.4 COMPONENTE ORAL PARA LOS PERFILES C38, C39

El Componente Oral para los perfiles C38 y C39 consiste en el desarrollo de una experiencia de aula ante un grupo de diez (10) estudiantes. Esta prueba tiene una duración de veinte (20) minutos. El jurado tendrá quince (15) minutos para la sesión de preguntas. Para el desarrollo de esta prueba, el aspirante elegirá uno de los temas propuestos a continuación, según cada perfil:

PERFIL	COMPONENTE ORAL
C38- Animación gráfica o motion graphics	<b>Temas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La animación en Colombia: retos y oportunidades</li> <li>2. Las ciencias humanas y el diseño</li> <li>3. La animación en el diseño gráfico</li> </ol>
C39- Diseño de interacción, diseño web	<b>Temas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El diseño de interacción en Colombia: retos y oportunidades</li> <li>2. Las ciencias humanas y el diseño</li> <li>3. El diseño de interacción en el diseño gráfico</li> </ol>

#### 10.5 COMPONENTE ORAL PARA LOS PERFILES C40, C41

PERFIL	COMPONENTE ORAL
C40 Tecnología orientada a materiales y procesos	<p>Presentación ante jurados con una duración de 20 minutos, donde expondrá acerca de la Incidencia de la IV Revolución Industrial en el desarrollo de nuevos materiales, y su efecto en los procesos de formación de diseñadores Industriales en el caso colombiano. Documento guía: The fourth Industrial Revolution – Autor Klaus Schwab– Foro económico mundial.</p> <p>El jurado tendrá de 15 minutos para realizar la sesión de preguntas.</p>
C41 Organización Productiva	<p>Presentación ante jurados con una duración de 20 minutos, donde expondrá acerca de El papel económico del diseño industrial y su importancia en la agregación de valor en el marco de las economías creativas (economía naranja) Documento guía: La economía naranja, una oportunidad infinita– Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p> <p>El jurado tendrá de 15 minutos para realizar la sesión de preguntas.</p>

**PARÁGRAFO 1.** Las presentaciones únicamente se realizarán de manera presencial.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación a los docentes de la Facultad de Artes y al resto de la comunidad académica.

**PARÁGRAFO 2.** Para los perfiles, C32, C33 y C34 el componente oral tendrá un valor de **quinientos (500) puntos**, otorgados de la siguiente manera:

COMPONENTE ORAL	PUNTOS
Conocimiento del Área	HASTA 250
Aptitud pedagógica	HASTA 250
	<b>500</b>

**PARÁGRAFO 3.** Para el perfil C30 y C31, que corresponde al perfil de Teoría y Gramática, la prueba tendrá un valor de **cuatrocientos (400) puntos**, otorgados de la siguiente manera:

COMPONENTE ORAL	PUNTOS
Conocimiento del Área	HASTA 200
Aptitud pedagógica	HASTA 200
	<b>400</b>

**PARÁGRAFO 4.** Para los perfiles C35, C36, C37, C38, C39, C40 y C41 se califica sobre un total de **cuatrocientos (400) puntos**, otorgados según el criterio del Jurado.

**PARÁGRAFO 5. Para todos los perfiles:** Las exposiciones orales, lecciones, experiencias de aula y recitales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del jurado, el cual consiste en las observaciones o la argumentación que justifican la calificación otorgada.

**PARÁGRAFO 6. Para todos los perfiles:** el concursante podrá preparar el material que considere necesario para apoyo en su presentación pública. Debe hacer envío del material al correo electrónico del Concurso Profesorado ([concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co)), por lo menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha de la presentación de la prueba. No se admitirá el uso de material no remitido con la antelación aquí señalada.

#### **ARTÍCULO 11. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS.**

Los resultados de la evaluación de la Hoja de Vida y de la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página web del Concurso <http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/> en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decana, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados, hasta las 5:00 pm (hora local colombiana) del último día previsto para tal efecto, a través del correo electrónico: [concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co). La Decana, previa consulta, revisión y análisis de los jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán los resultados actualizados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componente escrito y oral) en la página web del Concurso <http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/>, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

#### **ARTICULO 12. LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.**

Con base en los resultados finales consolidados, la Decana expedirá una Resolución en la que se establecerá la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a **setecientos (700) puntos**, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil.

La resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos será publicada en la página web del Concurso: <http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/> \_en la fecha determinada en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Contra esta Resolución sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana, a través del correo electrónico [concurso\\_farbog@unal.edu.co](mailto:concurso_farbog@unal.edu.co), dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución.

En los recursos que se interpongan, se deben señalar de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 13. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, la Decana los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores, en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional en los últimos dos (2) años.

De los empates que se puedan presentar, la Decana dejará en acta constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la Lista de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.

**ARTICULO 14. LISTADO DEFINITIVO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.** Bajo el mismo procedimiento descrito en el Artículo 12 de la presente Resolución, si una vez resueltos los recursos es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme y que no será necesario expedir una Resolución adicional ratificatoria.

La publicación de la Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, se realizará dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando en cualquier etapa del concurso y hasta antes del nombramiento en período de prueba, se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución, la ley o la normatividad interna de la Universidad, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso (<http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/>), y remitido al correo electrónico del aspirante.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por la Decana, contra el cual procede el recurso de reposición y que se debe interponer dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO 2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los Ganadores del Concurso deberán enviar al **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje** a través del correo electrónico: **compun\_nal@unal.edu.co**, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción al Concurso. Los Ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun\_nal@unal.edu.co). Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa que debe hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

**ARTÍCULO 15. CRONOGRAMA.** El concurso se desarrollará siguiendo el siguiente orden de actividades:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación convocatoria	10 de abril de 2018
Divulgación, Inscripciones y envío de documentos	Hasta 1 de junio de 2018
Publicación lista de aspirantes admitidos	25 de junio de 2018
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	26 y 27 de junio de 2018
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos	9 de julio de 2018



ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	Del 10 de julio al 7 de septiembre de 2018
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	12 de septiembre de 2018
Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	13 y 14 de septiembre de 2018
Publicación resultados actualizados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	28 de septiembre de 2018
Publicación Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	5 de octubre de 2018
Recursos de Reposición ante la Facultad	Del 8 al 22 de octubre de 2018
Publicación Resoluciones definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desierto	9 de noviembre de 2018
Envío de resolución de ganadores a Comité de Puntaje	19 de noviembre de 2018

**PARÁGRAFO:** Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del Concurso (<http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/>) y en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos del Concurso Profesoral 2018 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en el período de vacaciones colectivas correspondientes al año 2018, para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales serán establecidos mediante Resoluciones de Rectoría y publicadas en el

Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad.

**ARTICULO 16. ASIGNACION DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO.** Para la asignación de la categoría correspondiente se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. De conformidad con lo ordenado en el Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentran adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 14 de la presente Resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.
3. A la categoría de Profesor Titular sólo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

**PARÁGRAFO.** Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

**ARTÍCULO 17. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO.** Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el siguiente período académico.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Artes designará en su lugar, en estricto orden descendente, al Elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje; en el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

**ARTÍCULO 18. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.** La lista de elegibles tendrá una vigencia de **ocho (8) meses** contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos Ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. El Consejo de Facultad, que vaya a hacer uso de la lista de Elegibles, será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del Elegible y las características del cargo vacante a proveer.

**ARTÍCULO 19. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y a través de la página web del Concurso <http://artes.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral/primera-convocatoria-2018/>.

**ARTÍCULO 20. ARCHIVO DE DOCUMENTOS.** La Secretaria de la Facultad de Artes será la encargada de la administración y custodia del archivo de documentos del Concurso Profesorial y en consecuencia, será la responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

**ARTÍCULO 21. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO.** Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Profesora conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 072 de

2013 del Consejo Académico, en la presente Resolución y en la Guía para Aspirantes Concurso 2018, que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesoral.

**ARTÍCULO 22. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C. 9 de abril de 2018**

**MARTHA LUZ SALCEDO BARRERA**

Decana

Facultad de Artes